



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-311-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades"* del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 52 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, en el apartado *"Gestión de Docencia"*, contempla al *"Responsable de Docencia"*; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo del Responsable de Docencia;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL GSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-O de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE “CIENCIAS NAVALES”, en modalidad dual, con titulación de “OFICIAL DE MARINA”, entre la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y la Comandancia General de la Armada, celebrado el 14 de enero de 2021, en la Cláusula CUARTA, establece: “(...) *Objeto: El presente convenio específico tiene por objeto el acuerdo entre las partes comparecientes para la implementación y ejecución de la carrera de Ciencias Navales con titulación de Oficial de Marina bajo la modalidad dual, con sus itinerarios en Sistemas Navales y Logística Naval, misma que será impartida por la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE en las instalaciones de la Escuela Superior Naval (...)*”;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DSDE-2026-0915-M de 14 de mayo de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz dispone al Lcdo. Tito Gerardo Vásquez Brito, Mgtr. Profesor Titular Auxiliar 2 (TC) UAE-ESMA: “(...) *asumir la función de RESPONSABLE ENCARGADO DE DOCENCIA DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIAL ESMA, en tanto se realiza el proceso para la designación del/la responsable titular mediante la respectiva orden de rectorado (...)*”;

Que a través de Informe Nro. DSDE-2026-012 de 6 de julio de 2026, el Director de Departamento Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: “(...) *1. El Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SD-06-No.076-2018 del 07 de febrero de 2018, actualizada con resolución RPC-SD-15-No.309-2020, del 17 de junio de 2020, aprueba el rediseño curricular de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en modalidad dual. 2. Con la suscripción del Convenio específico de cooperación interinstitucional para la implementación de la carrera de “CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES”, en modalidad dual, con titulación de “LICENCIADO/A EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES”, entre la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y el Ministerio de Defensa Nacional – MDN, se establece el vínculo académico entre las UAEs y la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. 3. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, cuenta entre otras, con la Unidad Académica Especial Escuela Superior Militar de Aviación “Cosme Rennella B.” (ESMA). 4. Conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en su Art 52, se requiere la designación de un Responsable de Docencia, que se encargue de la gestión docencia con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo implica. 5. Para el efecto, se presenta la terna correspondiente, conformada por profesionales que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, considerando la corresponsabilidad entre la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en calidad de institución de educación superior y la Escuela Superior Militar de Aviación “Cosme Rennella B.” como entidad receptora formadora para la ejecución de la carrera (...)*”. A su vez, recomienda: “(...) *1. En función del análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, me permito recomendar se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado, del RESPONSABLE DE DOCENCIA DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIAL ESMA, con base a la terna expuesta. 2. Me permito recomendar se considere para dicha función al primer nominado en la terna, salvo mejor criterio (...)*”;

Que con Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-4523-M de 07 de julio de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial ESMA del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DSDE-2026-1429-M de 08 de julio de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, en relación a la designación del Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial ESMA del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado: “(...) *el informe y cuadro de cumplimiento de requisitos recibido mediante memorando ESPE-UTHM-2024-4523-M de 7 de julio de 2026, y los documentos para la terna de designación del Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial ESMA, con el propósito que se digne autorizar y disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente para obtener la designación mediante Orden de Rectorado (...)*”;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2017-M de 10 de julio de 2026, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial ESMA del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal c., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación; y, Art. 50 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo

que presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Lic. Tito Gerardo Vásquez Brito, Mgtr., como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial ESMA del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz;

Que con fecha 13 de julio de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2017-M, referente al trámite para la designación del Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial ESMA del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; el infrascrito, dispone a la Secretaría General se realice verificación de requisitos y la elaboración de la Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Lic. Tito Gerardo Vásquez Brito, Mgtr., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial ESMA del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **21 de julio de 2026** al Lic. Tito Gerardo Vásquez Brito, Mgtr., como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial ESMA del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Artículo 2.- Responsabilizar de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial ESMA (entrante); Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, Encargado; Directora de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 20 días del mes de julio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General